



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0991 DE 22 SEP 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-37033**, por medio del cual el señor JAIRO EMILIO VELEZ VILLADA, en calidad de Gerente de la empresa Organización Minera Ltda., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Segovia y Remedios, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Desde	Norte X	Este Y
PA	1'272.960	932.570
1	1'274.005,76	932.553,52
2	1'274.269,33	932.058,15
3	1'274.005,76	931.919,41

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37033 del 18 de agosto de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Segovia y Remedios, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Segovia y Remedios, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas,

Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 31 de agosto de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas plantas origen centro, Datum Bogotá, para el proyecto **"LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578"**"*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de SEGOVIA, REMEDIOS departamento de ANTIOQUIA, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

6 PLANEAMIENTO MINERO

El contrato de concesión T4578 se encuentra en explotación actualmente, en su aprobación una vez terminado un periodo de 10 años como licencia de explotación.

Para el diseño minero se tendrá en cuenta la evidencia de tres vetas, veta la playa la cual fue en la que se adelantaron los trabajos de explotación viejos y las vetas la derrota y las Malvinas, vetas que son evidenciadas en las explotaciones de áreas vecinas, se realiza un modelo en SURPAC para determinar el área de influencia de las tres vetas y poder diseñar la secuencia de explotación de acuerdo al método de explotación seleccionado en el PTO.

6.1 INSTALACIONES Y OBRAS

Todas las instalaciones locativas y áreas de mantenimiento de equipos son propiedad de ASOMUTUALCO. Para el desarrollo del proceso de beneficio y transformación se utilizará la planta de beneficio ubicada por fuera del área en el área de la mina COGOTE amina colindante y para el desarrollo de las funciones administrativas del proyecto se usarán las instalaciones ubicadas en el municipio de Segovia.

6.1.1 Infraestructura Actual

A continuación se describen las características de la infraestructura existente y que se proyecta construir para el desarrollo del proyecto minero (Ver Tabla 6.1 y plano 6.1).

Tabla 6.1 Infraestructura proyectada

EQUIPOS E INVERSIONES	
Terrenos	40.570.250
Maquinaria y equipo	380.000.000
Construcciones y edificaciones	650.000.000
Equipo transporte	310.000.000
Equipo oficina	29.000.000
Construcciones en curso	27.000.000
Subtotal	1.409.570.250

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto **"LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Segovia y Remedios, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Desde	Norte X	Este Y
PA	1'272.960	932.570

1	1'274.005,76	932.553,52
2	1'274.269,33	932.058,15
3	1'274.005,76	931.919,41

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37033 del 18 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578**", localizado en jurisdicción de los municipios de Segovia y Remedios, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Desde	Norte X	Este Y
PA	1'272.960	932.570
1	1'274.005,76	932.553,52
2	1'274.269,33	932.058,15
3	1'274.005,76	931.919,41

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37033 del 18 de agosto de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 37033**, del 18 de agosto de 2017, para el proyecto: "**LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578**", localizado en jurisdicción de los municipios de Segovia y Remedios, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Desde	Norte X	Este Y
PA	1'272.960	932.570
1	1'274.005,76	932.553,52
2	1'274.269,33	932.058,15
3	1'274.005,76	931.919,41

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37033 del 18 de agosto de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
 Revisó: Carolina Ortiz Castro - Líder Área de Certificaciones
 Olga Beatriz Forero Gómez - Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06